

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificaciones Adriano, S. A.», por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, en dicha escritura, siguiente:

«Trece.—Piso segundo, puerta tercera. Vivienda de la casa sita en la calle Juan Valera, sin número, a catorce coma veintiocho metros del Pasaje número 2 desde su linde izquierda entrando, bloque conocido por A-2, en la ciudad de Badalona, de superficie cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados, más un voladizo. Linda: frente, parte rellano, parte piso segundo puerta cuarta, parte patio mancomunado; derecha, entrando, parte patio mancomunado, parte otra finca de «Edificaciones Adriano, S. A.», izquierda, parte rellano, parte piso segundo puerta segunda; fondo, proyección vertical calle Juan Valera; debajo, piso primero, puerta tercera; encima, piso tercero, puerta tercera. En relación con el total valor del edificio, el de esta vivienda representa un porcentaje de cuatro enteros ciento ocho milésimas de otro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 635, libro 671, folio 205, finca número 35.832, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 690.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de septiembre de 1978.—
Por delegación, el Secretario.—10.194-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 750 de 1978, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Máximo Salcedo Burgos, que desapareció en accidente de aviación el día 31 de mayo de 1976 en la costa de Isalres (Santander), en lugar próximo a la Ría de Oriñón.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1978.—
El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.217-C. y 2.ª 11-9-1978

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 901/77, a instancia de don José Morillas Carmona, contra don Fernando Oliver Vigrana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 26 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que por ser segunda subasta sale cada lote con rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y se observará lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario, regla 5.ª

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

1. Un compresor, marca «Telergem», de 2 H. P. de fuerza, para mantenimiento de frigorífico con cámara.
 2. Dos compresores, marca «Telergem», dedicados a los mismos fines y con sus correspondientes cámaras.
 3. Un peso, marca «Defor», dedicado al negocio de panadería, para 9 kilogramos de peso.
 4. Una cortadora, marca «Bergel», eléctrica.
- Valorado todo el lote para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 sobre la primera, en 84.000 pesetas.

Lote segundo:

«Piso quinto izquierda de la casa número trece de la Travesía B. del Carmelo de Bilbao, que consta de pasillo, salón, sala-comedor, cocina y habitación principal.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 700, libro 87, de Begoña, folio 99, finca 4.987.

Valorado para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su primer avalúo, en la suma de 425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1978.—
El Juez.—El Secretario.—5.374-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 923 de 1976, a instancia de doña Angeles Barcón Furundarena con don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta en quiebra la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de la Cuerda, pago de «Cantarranas». Comprende las parcelas 6, 7 y 8 del plano general, comprendiendo una superficie plana horizontal de mil setecientos treinta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, por su frente o Norte, en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas de nueve metros, diecisiete metros sesenta centímetros, once metros, treinta y un metros y cinco metros, con calle pública; por la derecha, entrando en línea de catorce metros y otra de quince metros cuarenta y cinco centímetros, finca de herederos de Felipe de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada, compuesta de diversas rectas, a saber: una de cuatro metros, por donde tiene la entrada, orientada al Noroeste; otra de tres metros, orientada al Sudeste, con depósito del señor Pascual Ramos; en otra línea de treinta y siete metros, orientada al Sur, linda con la finca «Cantarranas» en parte, y en parte, con la finca del señor Eloy; en otra línea de diecinueve metros ochenta centímetros, orientada al Oeste, linda con la finca dicha del señor Eloy, y en cuatro metros con calle particular, y por el fondo o espalda, en línea de treinta metros, con el hotel llamado «La Caprichosa».

Segregación.—Parcela de terreno al mismo sitio, destinado a paso, con una longitud de unos treinta y cuatro metros lineales y que va desde el camino público, o carretera, situado al norte de la finca hasta la finca llamada «La Caprichosa», y se halla ubicado al lado oeste de la finca matriz. Mide, en su comienzo, junto al camino, siete metros cincuenta centímetros de ancho, y cuatro hacia el centro, y siete metros de ancho a la entrada de la finca, con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Lda: al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz; al Norte, calle o camino público, hoy carretera; Sur, resto de la finca, denominada «La Caprichosa», y Este, resto de finca matriz.

Resto de finca.—Una vez practicada la segregación precedente, la finca total queda reducida a una superficie de 1.488,54 metros cuadrados, conservando los mismos linderos y además con la finca segregada.

Sobre la parcela resto antes descrita en el antecedente anterior, su dueño ha construido el siguiente edificio, bajo sus expensas y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección facultativa: Vivienda unifamiliar, al sitio indicado, compuesta de planta baja y dos altas, distribuida en varias habitaciones aseos y cocina. Tiene una superficie edificada de doscientos cincuenta metros cuadrados y además una pequeña nave destinada a garaje y dos pequeñas construcciones.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.308, libro 71, folio 42, finca número 5.148, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.571-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 1.050/77, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Sebastián Hernández Martín y doña María Josefa Martín Pérez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Rústica.—Hacienda de San José, «La Pirotécnica», de olivar y tierra calma, en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo, que linda:

al Norte, con eucaliptal de los señores de Sánchez Pizjuán, olivar de los mismos señores, viña y olivar de don Juan Jiménez y viña de don Enrique Cerezos; al Sur, con Pinar de la Portilla y tierra calma de las Cabillias; antes de Manuel María Domínguez; al Este, con olivares de don José Marrancho de Benítez; al Oeste, con olivar de Sánchez Pizjuán, llamado de Carreto, tierra calma del mismo, Pinar de la Portilla y camino de la vegueta. Está atravesada por el camino de Zafra y tiene de cabida treinta y cuatro hectáreas cincuenta y siete áreas noventa y tres centiáreas. Esta finca se forma por agrupación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 72 del tomo 459, del archivo, libro 173 de Alcalá, finca número 5.293, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 5.º, piso, se señala el próximo día 18 de octubre, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma de 6.702.899 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, y en el diario «El Alcázar» de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 13 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor. El Secretario.—4.861-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid en los autos seguidos con el número 599 de 1978 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.» (antes «Banco Industrial Fierro, S. A.»), contra «Talleres Basanta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 9.750.000 pesetas de la finca hipotecada, base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Rústica. Tierra en Torrejón de Ardoz, en la carretera N-210, antes de Loeches, a la derecha del camino del Pozo de la Nieve. Linda: Norte, con terrenos de «Azulejera Castellana»; Sur, con calle Sílico; al Este, con finca de procedencia, propiedad de «Talleres Basanta, S. A.»; y al Oeste, con carretera N-210, antes de Loeches. Ocupa una superficie de siete mil metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 97 del tomo 2.233 del archivo, finca número 20.054, inscripción segunda, libro 252 de Torrejón de Ardoz.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, calle General Castaños, núme-

ro 1, piso tercero, se ha señalado el día 18 de octubre próximo a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.879-3.

MATARO

Se hace saber, por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo el número 17/78, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de don Manuel Barbará Ascón, contra doña María Dolores Ruiz de Arcaute y Sororain, vecina de Barcelona, calle Travesera de Dalí, 5 y 7; en reclamación de 5.700.000 pesetas de principal, con más la de 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario, otorgado en 15 de marzo de 1977 ante el Notario don Baudilio Pagés Quer, de Barcelona, número 491, de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró el día 18 de marzo de 1977, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Terreno en San Vicente de Montalt, llamado «Manso Milans del Bosch», compuesto de casa grande, bodega, caudras, capilla y gleva de tierra dentro de la cual existe un pozo con bomba centrífuga y motor de cuatro H. P., que actúa con gasolina; una superficie de treinta y tres mil setecientos sesenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos noventa y tres mil doscientos treinta y ocho palmos y ochenta y un décimo de palmo, todos cuadrados. Lindante, por sus cuatro puntos cardinales, con mayor finca de que se ha segregado, y además, por el Sur, con V. Viadé, mediante camino.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.076, libro 61 de San Vicente de Lavaneras, folio 135, finca 2.803, inscripción segunda.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 21 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura

ra de constitución de hipoteca, es decir, 6.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicho tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró a 24 de julio de 1978.—El Secretario.—5.378-3.

POZOBLANCO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don José Cabrera Ruiz, en nombre y representación de don Rafael Baena Rojas, contra doña Enriqueta Castro López, en concepto de usufructuaria, en el supuesto de que viviere; contra los nudos propietarios, o en su caso plenos propietarios, si hubiere fallecido la usufructuaria dicha, don Juan y doña Enriqueta Pérez Caracuel y a los demás bisnietos, o sus sucesores, cuya existencia se ignora, de la causante doña Francisca López Rubio, sobre disolución de comunidad; y a través del presente se emplaza a los referidos demandados, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pozoblanco, 31 de julio de 1978.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental.—5.380-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 66/1978, seguida a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, de las diligencias previas número 1.048/1977, del Juzgado de Instrucción de Orihuela, contra Pedro Lorenzo Berenguer y otros, éste actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación; ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Lorenzo Berenguer, que estuvo domiciliado en 12 rue Frédéric Mistral, Saint Andiol - Marsella (Francia), en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo y hora de las diez quince con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Callosa de Segura, 28 de agosto de 1978. El Secretario habilitado.—10.155-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio verbal de faltas número 35 de 1977, seguido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico por denuncia de Antonio Pérez Marín, contra José Antonio Cano Sánchez, natural de Blanca-Abarán (Murcia), y Encarnación Bolligng Pérez, sobre conducción negligente y malos tratos, ambos en ignorado paradero; ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Antonio Cano Sánchez, vecino de Marsella (Francia), domiciliado en H/M, Bellevue

número 30, y Encarnación Bolligng Pérez, residente en Alemania, Wipperfuth, domiciliada en Kloterr, accidentalmente estuvo en calle de Tubería, número 69, de Alicante, en calidad de denunciados, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Callosa de Segura (Alicante), 28 de agosto de 1978.—El Secretario habilitado.—10.156-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 718/1978, seguido a virtud de denuncia de Emiliano Poveda López, contra Federico Torres López, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Federico Torres López en calidad de denunciado, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 870 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 28 de agosto de 1978.—El Secretario.—10.147-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CALVO LEON, Jesús; hijo de Jesús y de María, nacido el 8 de abril de 1957, domiciliado últimamente en calle Segura, 17, bajo, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.774.)

HIDALGO DIAZ, Juan Manuel; hijo de Serafin y de María, natural de Madrid, soltero, dependiente, de veintitres años, domiciliado en Madrid, calle Sagrados Corazones, 5; procesado en causa número 308 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55.—(1.773.)

CANADAS MENDO, Andrés; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Bellver de Cerdaña (Lérida), casado, chófer, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en La Masana (Principado de Andorra), casa Guiem, 6.º piso, primera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.772.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Bimenes (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,84 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.768.)

Juzgados civiles

MOTOS RAMIREZ, José; de veinticuatro años de edad, natural de Fuenteguinaldo, hijo de Ramón y de María, obrero, domiciliado en Salamanca, en La Paz, número 11; procesado en sumario número 27 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Salamanca.—(1.680.)

THOMAS MORAN, James; de treinta y un años de edad, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa número 149 de 1977 por hurto con abuso de confianza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.677.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico en La Guardia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 842 de 1969, Samuel Alonso Alvarez.—(1.736.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 139 de 1976, Vicente Arencibia Hernández.—(1.735.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2.847 de 1974, Francisco Frutos González.—(1.704.)

El Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Zamora número 8 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 792 de 1978, Antonio Silva Barbeito.—(1.703.)

El Juzgado Especial de la Capitanía del Puerto de Pasajes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 358 de 1978, Pablo Heredia de Paco.—(1.696.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Fernando Salvador Millán.—(1.694.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 30 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número 184/77, Julián Escobar Yeres.—(1.682.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1978, Rafael Bermúdez Fernández.—(1.685.)